

PARRAL, 10 de Enero del año 2011.-

DECRETO EXENTO N° 1111 /

- VISTOS:**
- 1) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.
 - 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos, de suministros y Prestación de Servicios".-
 - 3) Los Términos de Referencias y demás antecedentes, del segundo llamado a Licitación ID 1754-2-L111 "Local para Capacitación".-
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

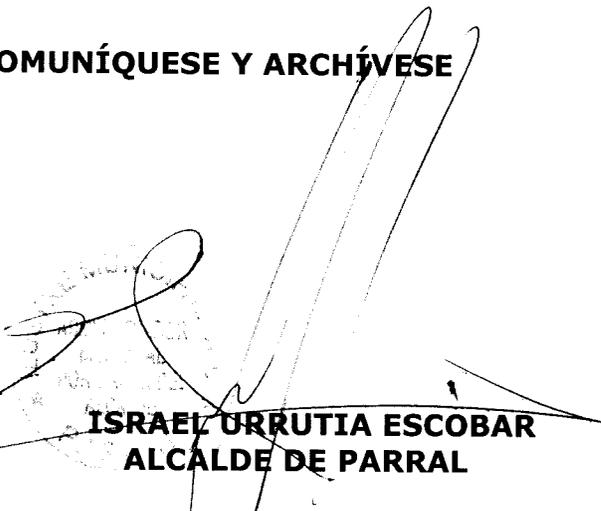
La necesidad de contratar local para desarrollar capacitación a cuidadores de Pacientes Postrados, dependientes del Departamento de Salud Municipal.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE, Las Bases Administrativas y demás antecedentes del segundo llamado a Licitación Pública "Local para Capacitación". Licitación Pública inferior a 100 UTM.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/DRB/leym.
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras